UNIDA
PARAGUAY

FACULTAD DE GESTIÓN

DECANATO

RESOLUCIÓN N° 054/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y NEGOCIOS GLOBALES DE LA FACULTAD DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA)

Asunción, 19 de setiembre de 2023

VISTO: El proyecto del Código de Ética de la Carrera Relaciones Internacionales y Negocios Globales, formulado por la Coordinación de Carrera en articulación con el cuerpo docente y directivo de la Facultad de Gestión; y. ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 4995/2013 "De Educación Superior", en concordancia con el Estatuto Institucional de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), establece como fines esenciales de la universidad la formación integral, profesional, científica y moral de los estudiantes, garantizando la observancia de normas de integridad, probidad y responsabilidad social en todos sus programas académicos. ----------

Que, el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior administrado por la ANEAES y los lineamientos del CONES exigen que los proyectos académicos de grado cuenten con directrices éticas claras, mecanismos normativos de convivencia académica y códigos de conducta profesional articulados de manera coherente con el perfil de egreso. -------

Que, los profesionales y estudiantes de la Carrera de Relaciones Internacionales y Negocios Globales interactúan de manera constante en entornos multiculturales, diplomáticos, consulares, de comercio exterior y de cooperación internacional, asumiendo compromisos ineludibles con la defensa de la paz, la vigencia universal de los Derechos Humanos, el principio de buena fe (pacta sunt servanda), la estricta reserva de asuntos institucionales o de Estado, y la observancia de normas internacionales contra el soborno transnacional y la corrupción en las transacciones globales. ----------

Que, asimismo, la práctica formativa contemporánea en el ámbito internacional demanda directrices éticas específicas frente al uso responsable de la información geoestratégica, la prevención de la desinformación digital, la integridad en simulaciones diplomáticas y el respeto a la diversidad política, cultural y religiosa. ----------

Que, el documento propuesto responde cabalmente a los principios, valores institucionales, misión y visión de la UNIDA, contemplando los deberes éticos de estudiantes, docentes, directivos y personal técnico, así como salvaguardas claras de debido proceso y protección a la comunidad educativa. ----------

En uso de sus atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad de Integración de las Américas. ----------

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACION DE LAS AMÉRICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Código de Ética de la Carrera de Relaciones Internacionales y Negocios Globales de la Facultad de Gestión de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), el cual consta de tres (3) partes preliminares, tres (3) títulos y diez (10) artículos, cuyo texto íntegro forma parte inseparable de la presente Resolución como Anexo. ----------

Artículo 2. ENCOMENDAR a la Coordinación de la Carrera de Relaciones Internacionales y Negocios Globales de la Facultad de Gestión la implementación de las acciones pedagógicas, talleres y jornadas de inducción previstas para la difusión y transversalización de los preceptos éticos en el claustro docente y la comunidad estudiantil. ----------

Artículo 3. DISPONER la publicación y difusión del presente Código en el portal institucional, plataforma virtual y repositorios normativos oficiales de la Facultad. ----------

Artículo 4. COMUNICAR a las instancias que correspondan y cumplida archivar.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg Ana Karina Prieto
Decana

Universidad de la Integración de las Américas
UNIDA PARAGUAY
DECANATO

UNIDA
PARAGUAY

CÓDIGO DE ÉTICA

CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y NEGOCIOS GLOBALES

Facultad de Gestión

Aprobado por Resolución del Decanato Nº 054/2023

CÓDIGO DE ÉTICA

Carrera de Relaciones Internacionales y Negocios Globales

Primera Parte

INTRODUCCIÓN

El Código de Ética de la Carrera de Relaciones Internacionales y Negocios Globales de la Facultad de Gestión se halla enmarcado dentro de los principios, valores, misión y visión de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA). -

La Carrera de Relaciones Internacionales y Negocios Globales de la Facultad de Gestión de la Universidad de la Integración de las Américas – UNIDA – se halla comprometida con los principios de respeto, paz, cooperación, apego irrestricto al derecho internacional y observancia rigurosa de las normas de comportamiento ético de los integrantes de su comunidad académica. -

El presente Código de Ética es concebido como un instrumento formativo integral, un pacto deontológico y un modelo de conducta para todos los integrantes de la Comunidad Educativa, orientado a formar líderes con vocación global, integridad cívica y solvencia técnica. -

Segunda Parte

VALORES INSTITUCIONALES

Son valores éticos fundamentales de la Universidad de la Integración de las Américas – UNIDA: la honorabilidad, honestidad, responsabilidad, justicia, tolerancia, lealtad, solidaridad con que todos quienes forman la Comunidad Educativa deben tener, incluyendo sus estudiantes, autoridades, docentes, personal administrativo y trabajadores en general. -

La UNIDA proclama y defiende que lo más importante en toda estructura académica, social y productiva es la persona humana, su dignidad intrínseca, su integridad y su bienestar integra. -

Tercera Parte

VALORES ÉTICOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y NEGOCIOS GLOBALES

Tomando como base los valores éticos de la UNIDA, en la Carrera de Relaciones Internacionales y Negocios Globales rigen los siguientes valores:

- **Compromiso con la Paz, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional:** Respeto activo por la autodeterminación, la soberanía de las naciones, la solución pacífica de las controversias y la vigencia plena de los tratados y convenios internacionales. -
- **Sensibilidad Intercultural y Respeto a la Diversidad Global:** Comprensión profunda, empatía y valoración positiva de las diferencias culturales, lingüísticas, religiosas, étnicas e ideológicas en el concierto de las naciones, promoviendo el diálogo ecuménico e inclusivo. -
- **Buena Fe, Transparencia y Honorabilidad en la Negociación:** Actuación regida por la veracidad, la probidad y la observancia del principio *pacta sunt servanda*, proscribiendo cualquier práctica de engaño, desinformación premeditada o fraude en negociaciones diplomáticas, consulares y comerciales. -
- **Integridad en el Comercio Global y Cumplimiento Normativo (Compliance):** Compromiso inquebrantable con la legalidad en operaciones aduaneras, logísticas y financieras transfronterizas, combatiendo frontalmente el contrabando, la evasión fiscal, el soborno transnacional y el lavado de activos. -
- **Sostenibilidad, Cooperación y Ciudadanía Global:** Adhesión activa a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la cooperación internacional para el desarrollo y la protección de los bienes comunes globales (medio ambiente, clima y biodiversidad). -
- **Lealtad Institucional y Patriotismo Crítico:** Fidelidad a los intereses superiores de la institución educativa y al bienestar integral de la República, ejerciendo una representación digna y técnica en foros locales e internacionales. -
- **Rigor Metodológico y Juicio Crítico en el Análisis Geopolítico:** Análisis fundamentado en evidencia empírica, solvencia teórica y objetividad, libre de sesgos propagandísticos o intereses partidarios. -

TITULO I. DE LOS PRINCIPIOS

Capitulo I. Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente Código de Ética tiene por objeto fijar los valores, principios y deberes deontológicos de la comunidad educativa de la Carrera de Relaciones Internacionales y Negocios Globales de la Facultad de Gestión de la UNIDA, estableciendo pautas de conducta de obligado cumplimiento para estudiantes, docentes, directivos, investigadores y personal administrativo. -

Artículo 2.- Constituye la finalidad del presente Código promover entre todos los estamentos de la Carrera actitudes de respeto a la dignidad humana, convivencia pacífica, excelencia técnica, probidad académica y compromiso ético frente a la realidad sociopolítica y económica nacional e internacional. -

Artículo 3.- Las normas y deberes contenidos en este Código son vinculantes y obligatorios. La enumeración de las conductas exigidas u observadas en el presente texto tiene carácter meramente enunciativo y no taxativo, aplicando los principios generales del derecho y la deontología universitaria en situaciones análogas. -

Artículo 4.- En la interpretación de las normas del presente Código se atenderá a su finalidad educativa, formativa y preventiva, al principio de equidad y buena fe, en estricta coherencia con las garantías constitucionales, los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por la República del Paraguay y el ordenamiento jurídico de la educación superior. -

Capitulo II. Principios Éticos de los Estudiantes

Los estudiantes son el centro y la razón sustantiva de la Universidad. En su condición de futuros diplomáticos, analistas internacionales, gestores de comercio exterior y líderes globales, deben moldear su conducta según los más altos estándares éticos, asumiendo su compromiso personal ante la Institución, la Nación y la Comunidad Internacional.

Los mismos deben concebir el cumplimiento de los valores y principios del Código de Ética como compromiso consigo mismo, con la Universidad y con la Sociedad. -

Artículo 5.- Son principios y deberes éticos de los estudiantes de la Carrera de Relaciones Internacionales y Negocios Globales:

a) Honestidad e Integridad Científica y Académica:

1. Respetar escrupulosamente los derechos de autor y propiedad intelectual en monografías, ensayos, informes de coyuntura, análisis de política exterior, papers y Trabajos de Fin de Grado (TFG).
2. Abstenerse de cualquier modalidad de plagio (textual, parafraseado sin atribución o autoplagio), falsificación, suplantación o invención de fuentes diplomáticas, estadísticas o documentos históricos.
3. Resguardar el carácter confidencial de reactivos, instrumentos de evaluación y exámenes institucionales, evitando toda práctica de deshonestidad académica como la copia o el fraude coordinado.

b) Uso Ético y Responsable de Tecnologías e Inteligencia Artificial:

1. Emplear los sistemas de Inteligencia Artificial (IA) y herramientas de procesamiento de datos globales como soporte analítico y no como sustituto de la producción intelectual y el razonamiento crítico propio.
2. Declarar explícitamente el uso de herramientas algorítmicas en trabajos académicos conforme a las directrices de la cátedra.
3. Rechazar la manipulación algorítmica de información internacional, la fabricación de noticias falsas (*deepfakes* o desinformación estratégica) y el sesgo discriminatorio en el análisis de escenarios globales.

c) Deber de Reserva y Sigilo en Prácticas Profesionales y Extensión:

1. Guardar rigurosa confidencialidad sobre documentos reservados, cables informativos internos, datos estratégicos, planes de negocios o antecedentes corporativos y de cancillerías a los que tengan acceso mediante pasantías en misiones diplomáticas, cámaras de comercio, organismos no gubernamentales, empresas importadoras/exportadoras o entidades públicas.
2. Queda estrictamente vedada la divulgación no autorizada, venta o aprovechamiento personal de datos sensibles o clasificados obtenidos durante su trayecto formativo.

d) Ética en Modelos de Naciones Unidas (MUN), Simulaciones y Negociaciones:

1. Actuar conforme a la buena fe, las reglas de cortesía diplomática y el decoro en ejercicios de simulación (Modelos ONU, debates parlamentarios, ruedas de negocios internacionales y arbitrajes simulados).
2. Prohibir conductas de sabotaje documental, colusión clandestina orientada a desvirtuar los objetivos académicos del ejercicio o falsificación maliciosa de mandatos de países u organizaciones.

e) Respeto a la Diversidad, No Discriminación y Civismo Global:

1. Demostrar respeto incondicional hacia todas las identidades culturales, étnicas, nacionales, religiosas, lingüísticas y de género, considerando la pluralidad como un activo sustancial de la carrera.
2. Abstenerse de cualquier manifestación de xenofobia, discriminación, racismo, acoso, intolerancia ideológica o actitudes de desprecio hacia las costumbres de otros pueblos y colectivos.

f) Neutralidad y Prohibición de Proselitismo en Espacios Académicos:

1. Distinguir con madurez el análisis político riguroso del activismo político-partidario o sectario.
2. No realizar proselitismo partidista, electoral o religioso dentro del campus, recintos virtuales o eventos auspiciados por la Carrera.

g) Conducta y Representación Universitaria:

1. Ejercer un comportamiento ejemplar, puntual y respetuoso en misiones académicas, viajes de estudio internacionales, visitas a sedes diplomáticas e intercambios estudiantiles, honrando el prestigio de la UNIDA y de la República.
2. Colaborar activamente con las autoridades institucionales en el esclarecimiento de eventuales faltas éticas o disciplinarias.

Capitulo III. Principios Éticos de los Docentes

Los docentes constituyen los referentes morales, intelectuales y pedagógicos de la Carrera, asumiendo la responsabilidad directa de forjar en los estudiantes las competencias y la conciencia deontológica requeridas por el perfil de egreso. -

Artículo 6.- Son principios y deberes éticos del cuerpo docente de la Carrera de Relaciones Internacionales y Negocios Globales:

a) Pluralismo Epistemológico y Neutralidad Analítica:

1. Fomentar la discusión abierta, crítica y fundamentada de las relaciones internacionales y los negocios globales, exponiendo con rigor y objetividad las diversas escuelas de pensamiento (realismo, liberalismo, constructivismo, teorías críticas, entre otras).
2. Evitar el adoctrinamiento político o ideológico, promoviendo que los estudiantes formulen sus propias conclusiones analíticas basadas en hechos y marcos conceptuales válidos.

b) Idoneidad y Actualización Constante en el Escenario Mundial:

1. Mantenerse permanentemente informado y actualizado frente a las transformaciones geopolíticas, la dinámica de los tratados internacionales, las normativas aduaneras de la OMC y los avances en integración regional.
2. Incorporar en sus programas casos de estudio vigentes y bibliografía indexada y contemporánea.

c) Gestión de Conflictos de Interés e Integridad Profesional:

1. Abstenerse de utilizar el trabajo académico, los proyectos o las investigaciones de los estudiantes para consultorías privadas, actividades de asesoría política particular o provecho comercial ajeno a la institución, garantizando la debida coautoría o reconocimiento formal de la producción estudiantil.
2. Declarar de manera oportuna ante la Coordinación de Carrera cualquier situación que vulnere su independencia de criterio al momento de evaluar.

d) Vocación Formativa, Respeto y No Discriminación:

1. Brindar un trato equitativo, empático y respetuoso a los estudiantes, libre de prejuicios de origen nacional, socioeconómico o cultural.
2. Rechazar con firmeza cualquier práctica de acoso, favoritismo, condescendencia indebida o abuso de poder pedagógico.

e) Rigor Didáctico, Puntualidad y Eficiencia:

1. Cumplir con fidelidad los programas analíticos, criterios de evaluación preestablecidos y plazos administrativos para la entrega de calificaciones y retroalimentación académica.
2. Emplear metodologías pedagógicas que estimulen el debate fundamentado, el análisis de coyuntura y el aprendizaje activo.

f) Decoro y Diplomacia Universitaria:

1. Observar una compostura ética intachable y formal tanto en las aulas como en espacios académicos digitales y actividades públicas.
2. Ejercer la prudencia en declaraciones públicas y en redes sociales personales, preservando la imagen institucional y el carácter académico de su investidura.

g) Compromiso con el Fortalecimiento de la Conciencia Ética Global:

Transmitir en cada asignatura la relevancia del apego a las normas éticas en la toma de decisiones que impactan en la soberanía, la seguridad humana, el comercio justo y el bienestar de los pueblos

Capitulo IV. Principios Éticos de los Directivos y Funcionarios

Las autoridades de la Facultad y de la Carrera son los garantes de la aplicación de este Código y los conductores del proyecto educativo institucional bajo cánones de excelencia, legalidad y transparencia. –

Artículo 7.- Son principios rectores de los directivos y funcionarios en general:

a) Probidad y Transparencia en la Gestión:

Universidad de la Integración de las Américas UNIDA

1. Administrar los recursos humanos, de infraestructura, tecnológicos y económicos asignados a la Carrera con absoluta austeridad, eficiencia y honestidad.
2. Evitar cualquier forma de nepotismo, clientelismo o conflicto de interés en la contratación de docentes, designación de tutores o asignación de becas e intercambios.

b) Veracidad y Rendición de Cuentas:

1. Garantizar que la información académica, estadística e informes de gestión elevados al Consejo Directivo y a las entidades rectoras de la calidad universitaria (como la ANEAES y el CONES) sean fidedignos, trazables y auditables.
2. Mantener canales abiertos y transparentes de información para con la comunidad educativa.

c) Legalidad y Justicia Administrativa:

1. Ajustar todas las resoluciones a la Constitución Nacional, las Leyes de la República, el Estatuto de la UNIDA y los reglamentos internos, garantizando en todo momento la igualdad de trato y el debido proceso.

d) Hospitalidad e Internacionalización Ética:

1. Diseñar e implementar políticas de internacionalización académica, movilidad docente y estudiantil orientadas genuinamente al enriquecimiento multicultural y no con fines meramente publicitarios.
2. Velar por la óptima acogida y bienestar de docentes y estudiantes internacionales visitantes.

e) Liderazgo Ejemplar y Compromiso Institucional:

1. Actuar como embajadores de la misión y los valores de la Universidad, consolidando una cultura de integridad, cooperación y servicio.

TITULO II. EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE CÓDIGO DE ÉTICA

Artículo 8.- Mecanismos de Socialización y Práctica Transversal:

Las autoridades de la Carrera de Relaciones Internacionales y Negocios Globales promoverán la internalización activa del presente Código mediante:

a) Talleres de inducción y sensibilización ética para estudiantes de nuevo ingreso y cuerpo docente.

b) La transversalización de la ética diplomática, el cumplimiento aduanero y los derechos humanos en las mallas curriculares y planes de clase.

c) Jornadas anuales de debate sobre dilemas éticos globales y Responsabilidad Social Universitaria vinculadas a organismos de desarrollo y sectores productivos.

Artículo 9.- Canales de Denuncia y Garantías Procesales:

a) Cualquier miembro de la comunidad educativa que constate una presunta infracción a los preceptos de este Código podrá denunciarlo formalmente ante la Coordinación de Carrera o el Decanato de la Facultad de Gestión, quienes derivarán el caso al Comité de Ética Institucional de la UNIDA según corresponda.

b) En todo procedimiento disciplinario se garantizarán irrestrictamente:

- La presunción de inocencia.
- El derecho irrenunciable a la defensa y a ser escuchado.
- La confidencialidad y reserva de las actuaciones para proteger el honor de las partes.
- La protección efectiva contra cualquier tipo de represalias hacia denunciantes o testigos que actúen de buena fe.

TÍTULO III. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 10.- El presente Código de Ética entrará en vigor a partir del día siguiente de su homologación formal por el Decanato de Facultad de Gestión de la UNIDA y será publicado en los portales institucionales de la Universidad para conocimiento general y público de la comunidad educativa. -

